

CONGRESO NACIONAL
CAMARA DE SENADORES
SESIONES ORDINARIAS DE 2007
ORDEN DEL DIA N° 471

Impreso el día 5 de julio de 2007

SUMARIO

COMISION DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Dictamen en el proyecto de ley de la señora senadora Curletti declarando de interés a la “Declaración de Ciudad Valles sobre la Gestión de Agua”.SE ACONSEJA APROBAR UN PROYECTO DE DECLARACIÓN.(S-3602/06)

DICTAMEN DE COMISION

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha considerado el proyecto de ley de la senadora CURLETTI, declarando de interés social y ambiental a la “Declaración de Ciudad Valles sobre la Gestión de Agua” presentada en el IV Foro Mundial del Agua llevado a cabo en marzo de 2006 en el Distrito Federal de México; y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA:

De interés de este H. Cuerpo la “Declaración de Ciudad Valles sobre la Gestión del Agua”, proclamada en el Primer Foro Municipal Latinoamericano del Agua “Gestionando el Agua Localmente”, realizado en Ciudad Valles, San Luis Potosí, México, los días 23 y 24 de junio de 2005 y presentada durante el IV Foro Mundial del Agua, llevado a cabo en marzo de 2006, en el Distrito Federal de México.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del H. Senado, este dictamen pasa directamente al Orden del Día.

SALA DE LA COMISION, 22 DE JUNIO DE 2007.

Luz M. Sapag.- María L. Leguizamón.- Elida Vigo.- Mabel L. Caparrós.-
María D. Sánchez.- Roberto Basualdo.- Ricardo C. Taffarel.- Alfredo
Martínez.-

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1º: Declárase de Interés social y ambiental, invitando a la adhesión a instituciones privadas, gobiernos provinciales y municipales, a la “Declaración de Ciudad Valles sobre la Gestión del Agua”, cuyo texto forma parte de la presente ley, proclamada en el Primer Foro Municipal Latinoamericano del Agua “Gestionando el Agua Localmente”, realizado en Ciudad Valles, San Luis Potosí, México, los días 23 y 24 de junio de 2005 y presentada durante el IV Foro Mundial del Agua, llevado a cabo en marzo del 2006, en el Distrito Federal de México.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Mirian B. Curletti.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Durante la realización del “1er Foro Municipal Latinoamericano del Agua” se logró la redacción de la “Declaración de Ciudad Valles sobre la gestión del agua” la que en orden a su difusión y apropiación, se presentó durante el IV Foro Mundial del Agua, llevado a cabo en marzo del 2006, en el Distrito Federal de México.

La actividad contó con la participación de más de más de 30 alcaldes y alcaldesas de 10 países de Latinoamérica y el Caribe se reunieron a finales de junio de este año.

Durante aproximadamente un año, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), dentro de la Iniciativa del Agua y la Naturaleza, preparó los objetivos, el programa y los resultados esperados de esta actividad junto con el Programa de Naciones Unidas para el Mejoramiento Ambiental (PNUMA).

Se contó con el apoyo de la Asociación de Municipios de México (AMMAC), el Consejo Mundial del Agua (WWC), el Comité Regional

de Recursos Hidráulicos de Centroamérica (CRRH) y el Consejo para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas entre otros.

El objetivo principal del encuentro fue el de tomar en cuenta las acciones locales que impulsan las Municipalidades en Latinoamérica para establecer lineamientos para una gestión integral del recurso hídrico con un enfoque de ecosistemas.

El documento contiene elementos esenciales para una gestión integral del recurso hídrico con el compromiso real de autoridades locales y una participación ciudadana equitativa y justa. Además se declara la creación de la “Red de Municipios Ambientalmente Sustentables” con lo cual se pretende dar seguimiento a los acuerdos incluidos dentro de la Declaración.

Por lo expuesto y el contenido de la Declaración de carácter socialmente prioritario para el desarrollo sustentable de nuestros pueblos, invito Señor Presidente a aprobar el presente proyecto de ley.

Mirian B. Curletti.-

ANEXO DECLARACIÓN DE CIUDAD VALLES, AMERICA LATINA Y EL CARIBE, SOBRE LA GESTION MUNICIPAL DEL AGUA.

“Las Alcaldesas y Alcaldes de Latinoamérica, reunidos en el Primer Foro Municipal Latinoamericano del Agua: “Gestionando el Agua Localmente”, realizado en Ciudad Valles, San Luis Potosí, México, los días 23 y 24 de junio del 2005,

Considerando que:

La búsqueda hacia el desarrollo sostenible y un futuro mejor para las generaciones venideras requiere la gestión sostenible de los recursos y muy especialmente, del agua.

Del total de agua que existe en el planeta, sólo el 2,7% es agua dulce, y de esta cantidad, sólo el 0,7 % se encuentra disponible para uso humano en lagos, ríos, pantanos, humedales y acuíferos subterráneos.

La población mundial se cuadruplicó en un siglo, el consumo de agua se multiplicó por 9 y los consumos industriales por 40.

En el mundo, la sexta parte de la población -1,100 millones de habitantes- no disponen de agua potable. La creciente contaminación de las aguas se suma como un factor que afecta la disponibilidad efectiva de agua no solamente para el consumo humano, sino también para usos productivos.

Más de 10 millones de personas –la mitad menor de 18 años- mueren a causa de enfermedades ocasionadas por consumo de agua contaminada y dos mil seiscientos millones están sin conexión a red local alguna.

En América Latina y el Caribe casi 80 millones de personas no tienen acceso a servicios de agua potable, debido al acelerado crecimiento demográfico, sumado a la creciente urbanización, la expansión de la industria y la tecnificación de la agricultura, están afectando la disponibilidad y calidad del agua.

En América Latina y el Caribe hay más de 16,000 municipios con una población aproximada de 560 millones de habitantes y que el 40 % de esta población es pobre.

La responsabilidad compartida pero diferenciada de los países ricos y pobres, respecto a la gestión sostenible del agua, que incluye financiamiento, administración, consumo y protección.

Existe una marcada inequidad en el acceso al agua y a la calidad de los servicios vinculados con ésta, entre países desarrollados y no desarrollados; situación que es más dramática al interior de los países con menores recursos.

La tendencia de la gestión del agua en los últimos años por el sistema de privatizaciones, están generando una fuerte concentración en grandes corporaciones según estudios de Naciones Unidas que estiman que en quince años pocas empresas privadas tendrán el control monopólico del 75% del recurso.

La problemática del agua es global pero la gestión del agua debe ser local.

Las cuencas hidrográficas involucran a varios municipios de una región.

La gran mayoría de los acuerdos ambientales globales y regionales desde la Conferencia sobre el Desarrollo Humano de las Naciones Unidas y el Programa 21 (Agenda 21- 1992) celebrados en Estocolmo en 1972 y en Río de Janeiro en 1992, ponen en evidencia la necesidad de conservar y manejar de manera adecuada el agua. En este foro se acordó la transferencia de 0,27% del PIB de los países ricos a los países pobres definida como Ayuda Oficial al Desarrollo.

La Declaración Ministerial del III Foro Mundial del Agua, realizada en Kyoto, Japón, en marzo de 2003 señala que los gobiernos deben otorgar poderes a las autoridades y gobiernos locales con debida consideración a las cuestiones de pobreza y género.

En esta misma declaración se menciona que se debe estimular más la participación de todos los interesados y asegurar la transparencia y responsabilidad de todas las acciones.

También se menciona en la Declaración Ministerial de Kyoto la necesidad que los países optimicen la coordinación de sus sistemas de evaluación en el plano local, de cuenca y nacional, con el desarrollo de indicadores nacionales pertinentes. Asimismo se incluye el abordar el suministro de agua y saneamiento en zonas rurales y urbanas conforme a las condiciones y capacidades locales de gestión, con miras a lograr mejoras en los servicios de agua y saneamiento a corto plazo, así como inversiones rentables en infraestructura y una buena gestión y mantenimiento a largo plazo.

La implementación de los Objetivos del Milenio en América Latina y el Caribe en su capítulo 6 sobre "Garantizar la sustentabilidad del Medio Ambiente", indican que los países de la región han hecho grandes

esfuerzos por aumentar la cobertura de los servicios de agua y saneamiento.

Al mismo tiempo, a pesar de los avances, la situación de los servicios es insuficiente e inexistente, especialmente en el mundo subdesarrollado.

En la Declaración de la Organización Mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos legalizada en mayo del 2004 en París, se garantiza un medio ambiente sostenible, profundizando la difusión y la puesta en práctica de las Agendas Locales 21 y de los Acuerdos de Río de Janeiro a nivel local, los gobiernos locales se comprometen a buscar el mejor uso posible de los recursos disponibles en beneficio de las comunidades y a mejorar la calidad de vida garantizando la preservación del planeta para las futuras generaciones.

En esa misma Declaración se menciona que el agua es indispensable para la vida y el acceso al agua potable un Derecho Fundamental de todo individuo. Se debe garantizar la disponibilidad de agua, en cantidad y calidad suficiente para todos, recurriendo, de ser necesario, a medidas sociales o a mecanismos de solidaridad adecuados en beneficio de la población desfavorecida.

Se tuvo el compromiso de asegurar en los territorios y en el marco de sus competencias, una administración eficiente, equitativa y sostenible del servicio de agua y de saneamiento. Asimismo, se resalta el sensibilizar a la población y al conjunto de usuarios (agricultores e industriales) sobre la importancia de una utilización racional del recurso y a fortalecer las competencias del conjunto de los actores locales.

El financiamiento se buscará en base a un llamado a la solidaridad de los usuarios y de las empresas distribuidoras de los países del Norte y del Sur.

La Agenda del Municipio Latinoamericano "Visión y Misión de los Gobiernos Locales" realizada en Cartagena en el 2003 menciona que la acción política del Estado y la promoción del desarrollo requieren de una institucionalidad democrática que estimule al máximo las iniciativas y acciones locales, con gobiernos locales autónomos, fuertes y democráticos que posibiliten la participación permanente de los ciudadanos.

En esta Agenda se menciona además que la descentralización es un proceso político que implica devolución de poder y transferencia de competencias y recursos del gobierno central a los gobiernos locales, en un marco de creciente autonomía.

La Carta de las Municipalidades Latinoamericanas para el Desarrollo Sostenible, Carta de Nuñoa, acordó que el papel de los gobiernos locales latinoamericanos en el Siglo XXI es acelerar la implementación del desarrollo sostenible, impulsar una nueva cultura de sustentabilidad y proteger los bienes comunes globales (aire, agua, suelo, biodiversidad, la salud y los alimentos) y reestructurar la administración local para promover el desarrollo sostenible.

En la Declaración de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, de abril de 2004 se asume la tarea de promover el desarrollo para mejorar la calidad de vida de las personas que conforman las comunidades locales de la

región; en consideración tanto los Objetivos de Desarrollo del Milenio propuestos por la Organización de las Naciones Unidas, como de la Agenda Local 21. También se menciona incluir consideraciones de sostenibilidad ambiental y de responsabilidad intergeneracional en la gestión de gobierno local, formulando y desarrollando programas y proyectos orientados a evitar o minimizar riesgos e impactos de la contaminación y el deterioro ambiental del entorno rural, urbano y natural.

Acordamos:

1. Declarar el agua como un bien público no sujeto a apropiación; y el acceso al agua, como un Derecho Humano fundamental.
2. Proteger a los grupos sociales más vulnerables y en situación de riesgo, garantizando el abastecimiento del agua potable al mayor porcentaje de la población, así como el saneamiento y disposición final de las aguas servidas; en coordinación con los entes de gobiernos regionales y nacionales.
3. Contribuir a disminuir la vulnerabilidad del agua ante las amenazas locales, regionales y globales, promoviendo la educación ambiental de la población, tanto formal como no formal, respecto a la valoración del agua, en sus aspectos naturales, socioeconómicos y culturales en los procesos productivos; así como el desarrollo de su percepción de riesgo ambiental y; de esta manera, lograr una nueva cultura del uso sostenible del agua; pero, al mismo tiempo, garantizando la subsistencia y seguridad alimenticia de los habitantes de las localidades implicadas.
4. Crear, consolidar y fortalecer las estructuras institucionales ambientales del municipio -con un enfoque de ecosistemas, de forma participativa y con equidad social- que sean las responsables de llevar a cabo la gestión sostenible del agua, con un enfoque de ecosistema que considere el cuidado, conservación y uso sostenible del suelo y del bosque como condición imprescindible para la protección y conservación del agua; fortaleciendo y promoviendo para ello la educación de recursos humanos municipales y de los ciudadanos como pilares esenciales en la búsqueda de soluciones para el problema del agua.
5. Promover asociaciones de municipios nacionales e internacionales, hermanamiento entre municipios, como instrumento de intercambio de experiencias y conocimientos sobre la gestión integral del agua y de vigilancia de su aplicación. En este contexto, crear la Red de Municipios Ambientalmente Sustentables –RED LAMAS-, así como el Banco de Buenas prácticas, en los municipios en América Latina, entre otros temas ambientales.
6. Apoyar las iniciativas legislativas ante los Congresos Nacionales para lograr reformas orientadas hacia la descentralización del manejo del agua a nivel local.
7. Promover la creación de estructuras permanentes para la administración compartida de cuencas hidrográficas fronterizas y transfronterizas y desarrollar estrategias conjuntas entre los municipios para la gestión sostenible de las cuencas que contemplen el uso y

protección de las franjas boscosas hidroreguladoras, uso del suelo, control de la disposición de desechos mineros, agropecuarios, industriales y domésticos.

8. Concretar mecanismos económicos, financieros y legales que faciliten la gestión integral del agua, partiendo del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos para la transferencia de capital con condiciones preferenciales y tecnologías hacia los gobiernos locales de los países en desarrollo para la adquisición de equipamiento y accesorios que permitan crear y mejorar la eficiencia y aprovechamiento de las redes de distribución, alcantarillado y plantas de tratamiento.

9. Desarrollar mecanismos para facilitar la participación ciudadana y las organizaciones de la sociedad civil, en la elaboración y ejecución de políticas y leyes del agua, sobre la base de un acuerdo de participación conjunta, con un enfoque multisectorial.

10. Desarrollar un Programa de Comunicación Social con alcance internacional, nacional y local que contribuya a la creación de una opinión pública bien informada y a una concientización ciudadana sobre los derechos y responsabilidades de los distintos actores, público, privado, académico y comunitario.

11. Considerar la condonación de parte de la Deuda Externa de los países con menor desarrollo como una fuente de financiamiento para contribuir a resolver la problemática del deterioro o inexistencia de redes de distribución, alcantarillado y plantas de tratamiento, entre otras necesidades, que estos países vienen enfrentando, para su administración por los gobiernos locales.

12. Se reconoce la excelente organización llevada a cabo por el municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, México, encabezada por el Señor Alcalde, Lic. Jorge Terán Juárez; para la celebración de este foro y la cristalización de esta Declaración.”

Mirian B. Curletti.-